



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI.

Número del oficio: DMMF/OP77/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

ASUNTO: Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Anual de Desarrollo Social Municipal de Mexicali, por el ejercicio fiscal 2011

Mexicali, Baja California, a 13 de noviembre de 2012.

**C. DIP. JUAN VARGAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADOS:

Para efectos del presente Informe, cuando se haga referencia al articulado de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, es de conformidad con el Artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de octubre de 2010.

De igual forma, cuando se haga referencia al articulado de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, es de conformidad con los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de octubre de 2010.

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública de Desarrollo Social Municipal de Mexicali, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI

Número del oficio: DMMF/OP77/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

.... 2

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por la Entidad fiscalizada, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada en base a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, que se lograron los objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que, durante el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, fungió como Director de la Entidad el C. Lic. Omar Rucobo López.

ANTECEDENTES

Mediante oficio número DSM/DG/195/2012, de fecha 29 de marzo de 2012, el C. Lic. Omar Rucobo López, en su carácter de Director de la Entidad, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, en cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XX/CFGP/1807/2012, de fecha 11 de abril de 2012.

Con fecha 18 de octubre de 2011, mediante oficio número DMMF/889/2011, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular de la Entidad del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22, Párrafos Segundo y Último; 27, Fracción XII; y, 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los Artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI

Número del oficio: DMMF/OP77/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

.... 3

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, las cuales fueron notificadas a la Entidad mediante los oficios números DMMF/616/2012 y DMMO/667/2012 de fechas 29 de mayo y 7 de junio de 2012; respectivamente, mismos que fueron atendidos, a través de los oficios números DSM/DG/432/2012 y DSM/484/DT-283/12 de fechas 11 de junio y 13 de julio de 2012 respectivamente, remitidos al Órgano de Fiscalización Superior por el C. Lic. Omar Rucobo López, en su carácter de Director de la Entidad.

En atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento al Artículo 17, Fracción XXI, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, mediante oficio número DMMF/896/2012 y DMMO/1168/2012 de fechas 18 de julio y 30 de agosto de 2012, respectivamente, se requirió la presencia del Titular o de representantes de la Entidad en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido los días 23 de julio y 4 de septiembre de 2012, respectivamente, los siguientes servidores públicos: Lic. Omar Rucobo López, C.P. Carlos Alberto García Rivera, Arq. María C. Rascón Pérez, C.P. Jesús Gutiérrez Díaz, Arq. Joel Suárez Flores, Ing. David Martínez Tamayo, Arq. Manuel Ernesto Muñoz Cota, Arq. María Francisca Chairez R., Ing. Eduardo Navarro Moraga y Arq. Luis Fernando Echevarría S., en su carácter de Director, Jefe del Departamento Administrativo y Financiero, Jefe del Departamento Técnico, Coordinador de Recursos Financieros, Coordinador del Departamento Técnico y Supervisores de Obra, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2011, la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.

En base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente

OPINIÓN:

- I. Es procedente otorgar la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio a Desarrollo Social Municipal de Mexicali por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.**



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI

Número del oficio: DMMF/OP77/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

.... 4

II. Como resultado de la revisión, se derivaron las siguientes salvedades que no afectan la Cuenta Pública Anual de la Entidad:

- Al 31 de diciembre de 2011 la Entidad preestimó trabajos contratados por un monto de \$ 9'464,504.12 C/IVA, relativos a 8 contratos de obra, sin embargo, las obras fueron terminadas posteriormente, lo anterior conforme a inspecciones físicas realizadas los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2011, 1 y 10 de febrero, 1 de marzo y 10 de mayo de 2012, donde se apreció que las mismas estaban en proceso de ejecución, ya que se detectaron trabajos estimados y no ejecutados, lo cual originó que la documentación generada por dichas obras como son: estimaciones, generadores, acta de entrega recepción, fianza de vicios ocultos y bitácora se formularan previamente a la conclusión de las obras, contraviniendo a lo dispuesto a los Artículos 54, 64 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 123, 124 y 168 de su Reglamento y Artículos 61, 69 y 70 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California. Al respecto, cabe señalar que el pago de los trabajos que fueron preestimados se realizaron una vez que fueron concluidas las obras y a satisfacción de la Entidad. Es de señalarse que la situación se presentó en los siguientes contratos:

No. CONTRATO	OBRA	MONTO CONTRATADO C/IVA	MONTO PREESTIMADO C/IVA
C-XXAYTO-DESOM-FED-OP-2011-001 (Normatividad Federal)	Construcción de unidad deportiva en el Ejido Colima, en el valle de Mexicali, B.C.	\$ 1,537,708.63	\$ 937,913.04
I-XXAYTO-FED-DESOM-MXL-11-134-PN046 (Normatividad Federal)	Habilitación de CDC Voluntad, colonia Voluntad, Mexicali, B.C.	837,424.13	837,424.13
I-XXAYTO-FED-DESOM-MXL-11-061-PN031 (Normatividad Federal)	Construcción de CDC Cecyte-Misiones, Mexicali, B.C.	2,155,218.00	2'155,218.00
D-XXAYTO-DESOM-MXL-11-048-035 (Normatividad Estatal)	Construcción de cerco perimetral en E.P. teniente José Azueta, Ejido Jalapa, en el valle de Mexicali, B.C.	422,280.47	422,280.47
D-XXAYTO-DESOM-MXL-11-049-035 (Normatividad Estatal)	Construcción de cubierta en explanada cívica en escuela sec. Gral. No. 7, Vicente Guerrero, Pob. Los Algodones, en el valle de Mexicali, B.C.	537,943.38	537,943.38
I-XXAYTO-FED-DESOM-MXL-11-060-PN030 (Normatividad Federal)	Parque Público Paraiso, colonia Paraiso, Mexicali, B.C.	2,849,770.61	2'849,770.61
I-XXAYTO-FED-DESOM-MXL-11-131-PN043 (Normatividad Federal)	Ampliación CDC Naranjos, colonia Misión del Angel Naranjos, Mexicali, B.C.	1,316,593.82	1'316,593.82
I-XXAYTO-FED-DESOM-MXL-11-075-PN027 (Normatividad Federal)	Parque Centro de Desarrollo Social, los Naranjos, Mexicali, B.C.	1,429,862.25	407,360.67
	total:	\$ 11'086,801.29	\$ 9'464,504.12



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI

Número del oficio: DMMF/OP77/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

.... 5

Derivándose irregularidades que contravienen el Artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que dice: Los licitantes o contratistas que infrinjan las disposiciones de esta Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública..., y el Artículo 80 que establece: La Secretaría de la Función Pública aplicará las sanciones que procedan a los Servidores Públicos que infrinjan las disposiciones de este ordenamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y el correlativo a los Artículos 83 y 85 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

2. Asimismo derivado de las inspecciones físicas realizadas a las diferentes obras ejecutadas por Desarrollo Social Municipal, se detectaron en trece obras pagos en exceso por un monto global de \$ 136,585.37, esto debido a que se determinaron diferencias entre las cantidades ejecutadas y estimadas, en los precios unitarios y cargos indirectos, al integrarlos incorrectamente; De lo cual, mediante diversos oficios emitidos por la Entidad le requirió a los contratistas la devolución del recurso observado, habiéndose reintegrado al mes de septiembre de 2012 un monto de \$ 80,849.12, encontrándose pendiente un monto de \$ 55,736.25, integrándose por los siguientes contratos:

No. CONTRATO	OBRA	CONCEPTO	MONTO
C-XXAYTO-DESOM-FED-OP-2011-001	Construcción de unidad deportiva en el Ejido Colima, en el valle de Mexicali, B.C.	Levantamiento físico	\$ 7,024.60
I-XXAYTO-FED-DESOM-MXL-11-061-PN031	Construcción de CDC Cecyte-Misiones, Mexicali, B.C.	Levantamiento físico	11,011.51
I-XXAYTO-FED-DESOM-MXL-11-060-PN030	Parque Público Paraíso, colonia Paraíso, Mexicali, B.C.	Levantamiento físico	16,390.24
I-XXAYTO-FED-DESOM-MXL-11-085-PN025	Rehabilitación de parque público en el fraccionamiento Valle Dorado, Mexicali, B.C.	Precio unitario extraordinario y cargos indirectos	21,309.90
TOTAL:			\$ 55,736.25

Cabe mencionar que en las obras de Construcción de Unidad Deportiva del Ejido Colima y Rehabilitación de Parque Público en el Fracc. Valle Dorado. El Director de Desarrollo Social Municipal mediante oficios Nos. DSM-DT-360/12 DSM-DT-355/12 de fecha 3 de septiembre de 2012 solicitó al Síndico Procurador del XX Ayuntamiento de Mexicali su intervención en caso de incumplimiento en el reintegro requerido a los contratistas.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI

Número del oficio: DMMF/OP77/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

.... 6

Adicionalmente se detectaron una serie de detalles de mala calidad, en la inspección física de ocho obras, habiendo la Entidad corregido únicamente detalles en tres de ellas. Es importante señalar que mediante diversos oficios Desarrollo Social requirió a los contratistas la corrección de los trabajos observados. Sin embargo a la fecha no se tiene evidencia de haberse corregido, siendo en los siguientes contratos:

No. CONTRATO	OBRA	DETALLES DE MALA CALIDAD
C-XXAYTO-DESOM-FED-OP-2011-001	Construcción de unidad deportiva en el Ejido Colima, en el valle de Mexicali, B.C.	Falta la instalación de un interruptor en centro de carga, así como tapón registro en fosa séptica. No hay conexión eléctrica ni suficiente presión de agua. Instalación de 2 mingitorios en una misma área
I-XXAYTO-FED-DESOM-MXL-11-134-PN046	Habilitación de CDC Voluntad, colonia Voluntad, Mexicali, B.C.	Aislamiento térmico de cubierta presenta desprendimiento de pintura producto de estancamientos
D-XXAYTO-DESOM-MXL-11-049-035	Construcción de cubierta en explanada cívica en escuela sec. Gral. No. 7, Vicente Guerrero, Pob. Los Algodones, en el valle de Mexicali, B.C.	Láminas de la cubierta presentan abolladuras. Desnivel existente entre firme de concreto de explanada y banquetta de edificio contiguo
I-XXAYTO-FED-DESOM-MXL-11-085-PN025	Rehabilitación de parque público en el fraccionamiento Valle Dorado, Mexicali, B.C.	Muebles de baño no funcionan adecuadamente.
I-XXAYTO-FED-DESOM-MXL-11-133-PN044	Centro de Desarrollo Santa Isabel, Col. Santa Isabel, Mexicali, B.C.	Aislamiento térmico de cubierta presenta desprendimiento de pintura producto de estancamientos

Es importante resaltar que dichas situaciones señaladas anteriormente fueron producto de una inadecuada y deficiente supervisión de las obras, así como una falta de coordinación entre la propia Entidad y las empresas contratistas.

Así mismo, en cumplimiento del Artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, considero que las salvedades anteriormente señaladas, deben hacerse del conocimiento de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, B.C., con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes.

A T E N T A M E N T E.
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.P. MANUEL MONTENEGRO ESPINOZA.

C.c.p.- Expediente/Archivo.
MME/SMC/MCP/VMCR/janett



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO _____
NOMBRE DE LA ENTIDAD

ANEXO _____